



# Municipalidad Distrital de Piás

"Unidos para liderar el desarrollo"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 003-2024-MDP

Piás, 04 de Enero de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIÁS

VISTO:

La Ordenanza N° 11-2023-MDP de fecha 13 de septiembre de 2023, que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Piás, Provincia de Pataz, Departamento de La Libertad; y El Decreto de Alcaldía N° 002-2023-MDP de fecha 02 de octubre de 2023; y,

CONSIDERNADO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional Ns 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con lo dispuesto por los numerales 6 y 17 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y modificatorias, es atribución del Alcalde, dictar resoluciones, así como designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, mediante Ordenanza N° 11-2023-MDP de fecha 13 de septiembre de 2023, en su Artículo Primero se Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Piás, Provincia de Pataz, Departamento de La Libertad;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 002-2023-MDP de fecha 02 de octubre de 2023, en su Artículo Primero se Precisa que, a partir del 30 de septiembre del año 2023, entró en vigencia la Ordenanza N° 11-2023-MDP de fecha 13 de septiembre de 2023, que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Piás, Provincia de Pataz, Departamento de La Libertad;

Que, es necesario designar en el cargo de confianza del Órgano **TESORERÍA** de la Municipalidad Distrital de Piás, con el fin de continuar con las labores administrativas y de servicios que se brinda al distrito de Piás;

Que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849, el Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral; asimismo, en su Primera Disposición Complementaria Final establece que, los funcionarios de libre nombramiento y remoción, empleados de confianza y directivos superiores contratados por el régimen CAS, están excluidos del Concurso Público;





# Municipalidad Distrital de Piás

"Unidos para liderar el desarrollo"

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por los numerales 6 y 17 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** con eficacia a partir del 01 de enero de 2024 a la Bach. En Ciencias Económicas y Administrativas **ADELA ALBANY AGUILAR BURGOS** con DNI N° 46101597, en el cargo de confianza del Órgano **TESORERÍA** de la Municipalidad Distrital de Piás, comprendido en el régimen especial laboral de la Contratación Administrativa de Servicios – CAS, asumiendo el pago de la remuneración mensual de S/. 3 000,00 (Tres mil y 00/100 Soles) por sus servicios profesionales y demás beneficios con cargo al presupuesto institucional Año Fiscal 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** el presente acto administrativo a la parte interesada con las formalidades de Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, el cumplimiento de la presente resolución. Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Municipalidad Distrital de Piás  
Ing. Glomar R. Villanueva Correa  
ALCALDE  
DNI. 47281461

PIÁS

TRABAJO - DESARROLLO - TURISMO